



ANEXO III

Realización de trámites y actuaciones por Internet por sucesores/as o por representantes legales de incapacitados/as

Persona física sucesora:

D/Dña..... NIF..... ,
con un porcentaje en la liquidación/participación/herencia del por ciento, y una cuota de
liquidación/patrimonio/caudal hereditario de (euros).....

Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica sucesora:

La entidad (razón social).....NIF.....,
con un porcentaje en la liquidación/participación/herencia del por ciento, y una cuota de
liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... ,
y en su nombre D/Dña como representante según
documento justificativo que se adjunta (1), con NIF.

Representante legal de la persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho:

D/Dña..... NIF.....

Solicita la incorporación al Registro de las sucesiones y de las representaciones legales de su condición de sucesor/a o representante legal de:

Persona física fallecida:

D/Dña..... NIF

Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica extinguida:

La entidad (razón social)NIF.....

Persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho:

D/Dña..... NIF

El/la sucesor/a o el/la representante legal de la persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación legal.

En caso de documento público o privado con firma notarialmente legitimada debe hacerse constar los siguientes datos:

NOTARIO/A O FEDATARIO/A PÚBLICO/A Y COLEGIO:

NÚMERO DE PROTOCOLO:

FECHA DEL DOCUMENTO:

NORMAS APLICABLES:

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Sucesores de personas físicas: Artículo 39. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45.

Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3.

Ley de Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y de garantía de los derechos digitales .

Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5.

En a de de

SUCESOR/A O REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA CARENTE
DE CAPACIDAD DE OBRAR (2)

FUNCIONARIO/A

- (1) Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los Registros públicos correspondientes cuando procediere.
- (2) La persona carente de capacidad de obrar autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación. Alternativamente, se podrá aportar documento privado en que conste tal autorización.